
	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	---	--

<p align="center"><b>3-1-102344 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 02</b></p>
--	--

<p align="center"><b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b></p>
<p>1. Solicitud: Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022, cuyo objeto consiste en <i>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general estimado del contrato será de Siete (7) MESES. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p> <p>CONTRATISTA: CONSORCIO PANMAR MOMPOX, representado por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con la CC. No. 92.276.057.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR CONTRATO: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.588.967.374,00) M/CTE</p> <p>2. Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022, cuyo objeto consiste en <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general estimado del contrato será de NUEVE (9) MESES. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S, identificado con NIT No. 800.190.821-6, representado legamente por RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, identificado con cédula de ciudadanía 6.872.531.</p> <p>VALOR CONTRATO: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 840.270.900,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	---	--


<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 05 de mayo de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
05 de mayo de 2022 – 05:30 p.m.	05 de mayo de 2022 - 07:10 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>	<b>Asistencia</b>
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALEN A	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y Enlace	CORMAGDALEN A	Virtual
Marcela Guevara Ospina	Secretaria General	CORMAGDALEN A	

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<p>0. Verificación del quorum.</p> <p>1. Solicitud: Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022, cuyo objeto consiste en <i>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”</i></p> <p>2. Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022, cuyo objeto consiste en <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.</i></p> <p>3. Propositiones y varios.</p>

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>
----------------------------------

<b>1. Verificación del Quórum</b>
<p>En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta en de la tarde (05:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 02 del Patrimonio Autónomo FINDETER – CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX.</p>

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	---	--

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX.

**1. Solicitud: Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007- DE 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)*

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)*”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”:*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**



De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	ANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806.003.450-9
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&TER S.A.S	806.006.970-0
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.043.769 - 1
		YDCO INGENIERIA SAS	800.233.698-5
		C. WILLIAMS Y COMPANIA LIMITADA	802.012.628 - 6

#### INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

#### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FIANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	COONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.**



### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo.

#### 5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


El día veintisiete (27) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 85, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

##### 5.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

o.	BRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

##### 5.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022
---	---	---

**Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.**

**APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTAS ECONÓMICAS.**

resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

<b>PROPONENTE</b>
CONSORCIO PANMAR MOMPOX
UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

**7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

El día veintinueve (29) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 88, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de MENOR VALOR.

*MENOR VALOR. Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las*

fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación (...)"

4.2 Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, no se presentan ajustes por redondeo, ni correcciones aritméticas.

4.3 Así las cosas y teniendo en cuenta que el método de evaluación de las ofertas económicas es el de MENOR VALOR, el puntaje, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022					
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	\$ 17.222.467.597,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	\$ 22.519.581.027,00	76,4777443	0,0000000	76,4777443

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO PANMAR MOMPOX** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de \$ **17.222.467.597,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ **5.366.498.777,00**.

4.4 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dos (02) de mayo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas y debidamente publicadas, tales observaciones no modificaron orden de elegibilidad.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fidupopular y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 2  
Sesión Virtual  
5 de mayo de 2022**

The collage contains the following pages:

- Page 1 (Top Left):** Balance sheet (Balanza) from Fideur, showing assets and liabilities as of 31/12/2021.
- Page 2 (Top Middle):** Income statement (Estado de Resultados) from Fideur for the period ending 31/12/2021.
- Page 3 (Top Right):** Management report (Informe de Gestión) from Fideur for the period ending 31/12/2021.
- Page 4 (Bottom Left):** Balance sheet from Fiduagraría, showing assets and liabilities as of 31/12/2021.
- Page 5 (Bottom Middle):** Income statement from BBVA, showing assets and liabilities as of 31/12/2021.
- Page 6 (Bottom Right):** Management report from Fiduagraría for the period ending 31/12/2021.

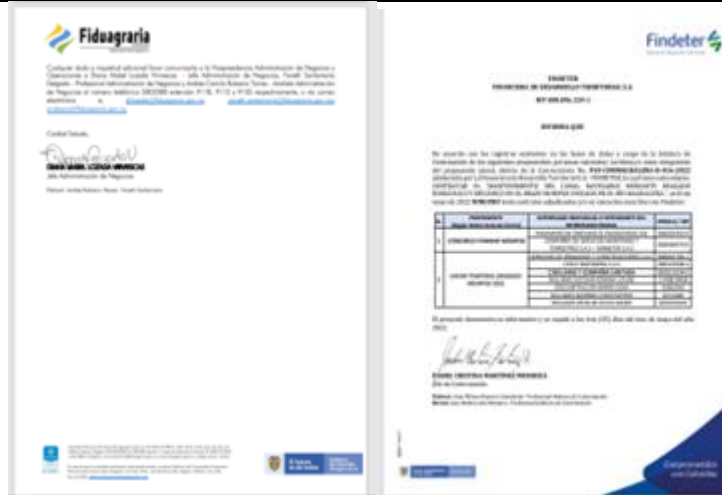




**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**


**ACTA No. 2**  
Sesión Virtual  
5 de mayo de 2022



8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 17.222.467.597,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12. FORMA DE PAGO, Nota 5, se determina lo siguiente: **“El criterio de evaluación y selección será el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato. De acuerdo con las necesidades del Proyecto la Contratante y la Interventoría harán la asignación correspondiente. En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado. El dragado dentro de las líneas del proyecto de pagará de acuerdo con el valor unitario consignado por el CONTRATISTA en su propuesta”**, como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR PARA ADJUDICAR	VALOR DEL CONTRATO
CONSORCIO PANMAR MOMPOX	\$22.588.967.374,00	\$17.222.467.597,00	\$ 17.222.467.597,00	\$22.588.967.374,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO PANMAR MOMPOX, es por el valor de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 17.222.467.597,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional; sin embargo y de conformidad con el numeral 1.12. FORMA DE PAGO, Nota 5, que determina **“El criterio de evaluación y selección será el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato. De acuerdo con las necesidades del Proyecto la**

	<p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	--	--


*Contratante y la Interventoría harán la asignación correspondiente. En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado. El dragado dentro de las líneas del proyecto de pagará de acuerdo con el valor unitario consignado por el CONTRATISTA en su propuesta”, el valor del contrato será de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.588.967.374,00). M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.*

#### 4. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 4 y 5 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 04, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 04.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 4 y 5 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”**, al proponente **CONSORCIO PANMAR MOMPOX**, representado por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con la CC. No. 92.276.057, conformado por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legamente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S., con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente por MALENA ECHEVERRI HERRERA, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 17.222.467.597,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional, **con un valor total del contrato de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.588.967.374,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12. FORMA DE PAGO, Nota 5, que determina lo siguiente: **“El criterio de evaluación y selección será el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato. De acuerdo con las necesidades del Proyecto la Contratante y la Interventoría harán la asignación correspondiente. En consecuencia, el contrato se**

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	---	--

***suscribirá por el valor del presupuesto estimado. El dragado dentro de las líneas del proyecto de pagaré de acuerdo con el valor unitario consignado por el CONTRATISTA en su propuesta”***

**2. Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022:**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-102344 de 2021, Contrato Interadministrativo No. 1-0007- DE 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...).”*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”:*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**



De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	* NIT: 800.190.821-6
2.	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	NIT: 800.097.991-2
3.	CONSORCIO INTERDRAGADO 096	BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L	NIT: 900.782.236-0
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS-CONCIC SAS	NIT: 900.378.119-5
4.	HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA	NIT: 860.000.656-1
5.	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	HIDROCONSULTA SAS	NIT: 860.069.446-9
		JESYCA SAS	NIT: 900.798.949-3

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERDRAGADO 096	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	HMV INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



5	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
---	--	--------	---------	--------	-----------

### 1.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERDRAGADO 096	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	HMV INGENIEROS LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) de abril hasta las 5:00 p.m. del veinticinco (25) de abril de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 84, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA



	<b>PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A</b>				
<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERDRAGADO 096</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZO</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>4</b>	<b>HMV INGENIEROS LTDA.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
<b>5</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX</b>	CUMPLE	<b>RECHAZO</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS -INFORME DEFINITIVO**

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>CONCENTRACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS</b>	PREVISORA: <b>1. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.</b>  BBVA: sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: <b>2. PAF-ATF-I-024-2015</b>  AGRARIA: sin reporte de contratos POPULAR: sin reporte de contratos FINDETER: sin reporte de contratos  <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
<b>2</b>	<b>INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A</b>	PREVISORA: sin reporte de contratos  BBVA: sin reporte de contratos BOGOTA: sin reporte de contratos AGRARIA: sin reporte de contratos POPULAR: sin reporte de contratos FINDETER: sin reporte de contratos  <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERDRAGADO 096</b>	PREVISORA: sin reporte de contratos



PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2  
Sesión Virtual  
5 de mayo de 2022

		<p>BBVA: sin reporte de contratos</p> <p>BOGOTA: sin reporte de contratos</p> <p>AGRARIA: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS (con el CONSORCIO MYC GARZON) reporta: 1. <b>CONTRATO DE INTERVENTORIA 001-2022.</b></p> <p>POPULAR: sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	HMV INGENIEROS LTDA.	<p>PREVISORA: 1. <b>PAF-CORMAGDALENA-002-2022</b></p> <p>BBVA: sin reporte de contratos * (Ver nota informe individual definitivo de orden jurídico)</p> <p>BOGOTÁ: 2. <b>PAF-ATF-I-001-2012 Z2</b></p> <p>AGRARIA:3. <b>REPORTA el CONTRATO DE CONSULTORIA 004-2022.</b></p> <p>POPULAR: sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	<p>BBVA: sin reporte de contratos</p> <p>FIDUBOGOTÁ: el integrante HIDROCONSULTA S.A.S. es el <b>adjudicatario 1. PAF-ATF-I-022-2017</b></p> <p>AGRARIA: AGRARIA: HIDROCONSULTA S.A.S reporta el <b>2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 012-2021,</b> HIDROCONSULTA S.A.S (dentro del CONSORCIO SAN ANDRÉS 18) reporta el <b>3. CONTRATO DE INTERVENTORIA 004-2021.</b></p> <p>POPULAR: sin reporte de contratos</p> <p>FINDETER: sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

**4.1 CONSIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES DESPUES DE CONCENTRACIÓN**



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERDRAGADO 096	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

#### 5. APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROponente
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS
HMV INGENIEROS LTDA.


#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 28 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

1.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta



	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022
---	---	---

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)**, fue de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (**3.967,32**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-1-056-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Propuesta	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONSCP S.A.S	\$ 848.276.986,00	98,88733	0,000000	98,88733
2	HMV INGENIEROS LTDA.	\$ 835.947.731,00	98,532159	0,000000	98,532159

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme al numeral 11, EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene un primer orden de elegibilidad al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONSCP S.A.S** con un puntaje de **98,88733** un valor ofertado de **\$ 848.276.986,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 95.378.246,00**.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 2**  
Sesión Virtual  
5 de mayo de 2022

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

**Fiduagraria**  
FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VEEDOR Y ADMINISTRADOR DE LOS PROGRAMAS AUTONÓMOS FINDETER AGUA SAN ANTONIO, COD. 32848 Y FINDETER SAN ANTONIO VERDEAS COD. 32852.

**INFORME**

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso No. 3-1-102344 de fecha 07 de diciembre de 2021 y No. 3-1-102344 de fecha 09 de agosto de 2021, suscritos con LA FINANCIERA COOP. SUCURSAL COOP. FINANCIERA S.A. PREVISOR y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE INTERMEDIOS FINANCIEROS S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informó que los proponentes ubicados a continuación en el orden de elegibilidad del 27 de abril de 2022, no tienen vinculo alguno con las entidades que se mencionan en los términos de referencia de la convocatoria con las ADMINISTRACIONES AUTONÓMOS FINDETER AGUA SAN ANTONIO Y FINDETER SAN ANTONIO VERDEAS, en sus calidad Fiduciaria S.A., según consta en los certificados emitidos.

NO	PROPONENTE (Nombre Comercial) (Nombre)	INTERVENCIÓN GENERAL (Número de Intervención)	SE REGISTRA
1	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. - COINCO S.A.S.	NO
2	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. - COINCO S.A.S.	NO
3	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. - COINCO S.A.S.	NO
4	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. - COINCO S.A.S.	NO
5	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.	COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. - COINCO S.A.S.	NO

2. Que dentro de la relación de entidades denunciadas por CONCENTRACIÓN (CON 2022) en relación a CONSORCIO INTERMEDIOS FINANCIEROS S.A.S. - COINCO S.A.S. con las INTERVENCIÓN 1 y 5 perteneciente a la INTERVENCIÓN 0075, emitidos por la FIDUCIARIA, dentro de la fecha se presenta un vínculo contractual con el INTERVENCIÓN AUTONÓMOS FINDETER AGUA SAN ANTONIO, mediante el contrato de FIDUCIARIA COOP. 2022.

3. Que dentro de la relación de entidades denunciadas por CONCENTRACIÓN (CON 2022) en relación a FIDUCIARIA S.A. con las INTERVENCIÓN 1 y 5, emitidos por la FIDUCIARIA, dentro de la fecha se presenta un vínculo contractual con el INTERVENCIÓN AUTONÓMOS FINDETER AGUA SAN ANTONIO, mediante el contrato de FIDUCIARIA COOP. 2022.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 2**  
Sesión Virtual  
5 de mayo de 2022






**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 2**  
**Sesión Virtual**  
**5 de mayo de 2022**



**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINANCIEROS (S.A.) (SERVICIO FINANCIERO ESPECIALIZADO EN FIDUCIAS). FIDUCIARIA GESTORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX (CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345). PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX (CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345). PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX (CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345). PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX (CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345). PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX (CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345).**

**INFORME**

1. De acuerdo con los contenidos de la presente memoria de información de las cuentas de los patrimonios autónomos financieros (PA) y de los patrimonios autónomos financieros (PA) que se detallan en el presente informe, se han realizado las siguientes actividades:

Patrimonio (Según Libro de Cuenta)	Activos Financieros, o Ingresos de los Interesados Reales	PA (Patrimonio Autónomo Financiero)	Compromisos Reales	Cuenta de
CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345	CONTRATACIONES CON EFECTIVIDAD Y PATRIMONIO S.A.S. - COMEST S.A.S.	897.840.400.000.000	CONTRATACIONES CON EFECTIVIDAD Y PATRIMONIO S.A.S. - COMEST S.A.S.	897.840.400.000.000
CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345	REGISTRARIA-CORRELTORIA S.A. - REGISTRARIA-CORRELTORIA S.A.	897.840.400.000.000	REGISTRARIA-CORRELTORIA S.A. - REGISTRARIA-CORRELTORIA S.A.	897.840.400.000.000
CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000
CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000
CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000
CONTRATOS MERCANTILES 3-1-102344 Y 3-1-102345	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	897.840.400.000.000

El presente Contrato de Fideicomiso con Compromiso de Fideicomitente con el Fideicomisario, se celebra en virtud de la Fideicomisión de los Patrimonios Autónomos Financieros (PA) y de los Patrimonios Autónomos Financieros (PA) que se detallan en el presente informe.

**FINDETER**

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINANCIEROS**

General Report Director: Nancy July Cárdenas

---

**Fiduciaria Seguros**

**PROGRAMA REGISTO S.A.**  
INSURECIÓN DE FIDUCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINANCIEROS - ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FINDETER  
97.840.400.000.000.000  
INFORME SUI-

De acuerdo con los contenidos de la presente memoria de información de los patrimonios autónomos financieros (PA) y de los patrimonios autónomos financieros (PA) que se detallan en el presente informe, se han realizado las siguientes actividades:

Activos	PA	Ingresos	Ingresos de los Interesados Reales	Compromisos	Cuenta de	Estado
CONTRATACIONES	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	Activo
CONTRATACIONES	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	Activo
CONTRATACIONES	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	Activo

De igual manera se han realizado las siguientes actividades en virtud de los contenidos de los patrimonios autónomos financieros (PA) y de los patrimonios autónomos financieros (PA) que se detallan en el presente informe, se han realizado las siguientes actividades:

Activos	PA	Ingresos	Ingresos de los Interesados Reales	Compromisos	Cuenta de	Estado
CONTRATACIONES	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	Activo
CONTRATACIONES	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	Activo
CONTRATACIONES	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	897.840.400.000.000.000	Activo

El presente informe se elabora y se aprueba en virtud de la FIDUCIARIA DE SEGUROS S.A. (FINDETER) y de los patrimonios autónomos financieros (PA) y de los patrimonios autónomos financieros (PA) que se detallan en el presente informe.

**PROGRAMA REGISTO S.A.**  
CONTRATACIONES DE FIDUCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINANCIEROS

Report Director: Nancy July Cárdenas  
Report Director: Nancy July Cárdenas

**FINDETER**  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FINDETER



**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO  
MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA  
MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-  
0007 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 2**  
Sesión Virtual  
5 de mayo de 2022

The image displays four screenshots of financial documents:

- Top Left:** A document from fiduprevisora titled "ESTADO DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO". It includes a table with columns for "PROYECTO", "MONTOS INGRESOS", "MONTOS EGRESOS", and "MONTOS SALDO".
- Top Right:** A document from fiduprevisora titled "ESTADO DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO". It includes a table with columns for "PROYECTO", "MONTOS INGRESOS", "MONTOS EGRESOS", and "MONTOS SALDO".
- Bottom Left:** A document from fiduprevisora titled "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-0007 DE 2021". It contains introductory text and a table with columns for "MONTOS INGRESOS", "MONTOS EGRESOS", and "MONTOS SALDO".
- Bottom Right:** A document from Findeter titled "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-0007 DE 2021". It contains introductory text and a table with columns for "MONTOS INGRESOS", "MONTOS EGRESOS", and "MONTOS SALDO".



10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.


1. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar, respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 840.270.900,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	\$ 899.590.140,00	\$ 840.270.900,00	\$ 840.270.900,00

2. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$840.270.900,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO

El día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	---	--

informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello, voto positivo por unanimidad mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del Contrato Interadministrativo No. 1-0007- DE 2021.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 03, adelantada el 2 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”,** al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S**, identificado con NIT No. 800.190.821-6, representado legamente por **RICARDO JOSE COGOLLO PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía 6.872.531, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 840.270.900,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.


#### 3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

#### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”*
2. Aprobar la recomendación de ADJUDICACIÓN de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.*

**Aprobado**

	<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102344 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1- 0007 DE 2021</b></p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 2</b> Sesión Virtual 5 de mayo de 2022</p>
---	--	--

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.02 el día cinco (05) de mayo de 2022, a las 07:10 pm.